REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Ant., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Efectividad de la garantía real
Radicado	2021-00072-00
Demandante	Bancolombia
Demandado	Carlos Esteban Londoño y otra
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme con lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

GASTO	**CUADERNO**	**VALOR**
Vr. Agencias en derecho	1	$5.138.781
Vr. Gastos judiciales		0
TOTAL		**$5.138.781**

EL TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LOS DEMANDADOS A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE ES DE CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTSO OCHENTA Y UN PESOS ($5.138.781).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL
Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Julio 18 de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Ant., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Efectividad de la garantía real
Radicado	2021-00072-00
Demandante	Bancolombia
Demandado	Carlos Esteban Londoño y otra.
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,

MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ